"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Ministerio de Turismo

809

BUENOS AIRES, 15 DIC 2010

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 18.829, su reglamentación vigente; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma FRONTIERS TRAVEL S.R.L C.U.I.T. 30-67862122-2 titular del Legajo Nº 7612, , habilitada para operar en la categoría EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO, bajo la designación comercial de FRONTIERS TRAVEL , con LICENCIA DEFINITIVA otorgada por Resolución Nº 24/94 de fecha 23 de Marzo de 1994, ha solicitado el Cambio de de Domicilio.

Que de las constancias obrantes en el legajo del causante, y la documentación presentada por la firma FRONTIERS TRAVEL S.R.L C.U.I.T. 30-67862122-2, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decreto Nº 919/10, Nº 964/10 y Nº 633/10.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE GESTION
DE CALIDAD TURISTICA
DISPONE:

ARTICULO 1º. - Reconózcase la firma FRONTIERS TRAVEL S.R.L C.U.I.T. 30-67862122-2, habilitada para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO, bajo la designación comercial de FRONTIERS TRAVEL, en su nuevo domicilio comercial ubicado en Maipú Nº871 Piso 8 "B" ( C.P. 1006) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en reemplazo

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Ministerio de Turismo

del anterior en la calle Maipú Nº 325 Piso 6 "D" (1006) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo previsto en la Ley Nº 18.829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2º. – Copia autenticada de esta Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3º. - Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICION Nº 809

Dr. Gonzalo Casanova Ferro
Director Nacional de Gestión de Calidad Turística
Ministerio de Turismo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CECILIA ALVAREZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVA